



RIF N° G-20000110-0

## **BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

### **COMUNICADO**

#### **POLITICA CAMBIARIA Y MONETARIA DEL BCV**

El Banco Central de Venezuela ha diseñado sus políticas cambiaria y monetaria, en correspondencia con el programa fiscal para el año 1998 anunciado por el Ejecutivo Nacional y de cuyo cumplimiento dependerá, crucialmente, el logro de las metas de estabilidad de precios y equilibrio externo de la economía. La política cambiaria privilegia el objetivo de contribuir a reducir las expectativas inflacionarias, favoreciendo una razonable flexibilidad del tipo de cambio, en tanto que a la política monetaria se le asigna como objetivo básico coadyuvar a la reducción de la tasa de inflación. A tales efectos, el Directorio del Instituto acordó continuar aplicando el sistema de bandas de flotación para el tipo de cambio. Igualmente, acordó que las operaciones de mercado abierto continuarán siendo el instrumento fundamental de la política monetaria.

En este contexto, los parámetros que regirán el funcionamiento del sistema cambiario serán los siguientes:

- a.- Paridad Central de Referencia al inicio: Bs/US\$ 508,50
- b.- Tasa de ajuste de la Paridad Central: 1,28% intermensual.
- c.- Amplitud de la banda: +/- 7,5% alrededor de la Paridad Central.
- d.- Vigencia de los nuevos parámetros: a partir del 14/01/98.

El BCV continuará suministrando las divisas requeridas por el mercado conforme al desenvolvimiento de la economía. Finalmente, el BCV realizará sus mejores esfuerzos para fortalecer la coordinación de políticas con el Ejecutivo Nacional, Pdvsa y otros entes públicos